



## Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Que, con fecha 20 de mayo de 2022 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título Beca de colaboración para la difusión y conservación del patrimonio universitario de la UCLM en Toledo (BDNS Identif 627264).

Segundo: Que, con fecha 30 de mayo de 2022, se constituyó formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas y a dictar propuesta de concesión. Posteriormente con fecha 01 de junio se dictó resolución provisional y se dispuso de tres días para interponer alegaciones por parte del interesado. Pasado este periodo este Vicerrectorado no ha recibido ninguna alegación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

### SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, y puesto que se trata de candidato único, se hace imposible la creación del listado de suplentes.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN


RAÚL MARTÍN MARTÍN

ID. DOCUMENTO	Pud73C0RBN		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		09-06-2022 00:52:53	1654728776639
 Pud73C0RBN			



**ANEXO I  
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

<b>BENEFICIARIO/A</b>	
<b>Nombre</b>	Lucía Fernández García
<b>NIF</b>	***1614**
<b>Puntuación:</b>	3,31 puntos
<b>Período disfrute</b>	De 01/06/2022 al 31/12/2022 (agosto del año 2022 considerado inhábil)
<b>Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)</b>	362,66 €
<b>Horas semanales</b>	17 horas
<b>Aplicación presupuestaria</b>	00070C2204/422D/480
<b>Destino</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>Tipo de beca</b>	Colaboración (extracurricular)

ID. DOCUMENTO	<b>Pud73C0RBN</b>	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		09-06-2022 00:52:53	1654728776639
 <b>Pud73C0RBN</b>			